



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por CANO
LOPEZ Miluska Giovanna FAU
20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 21:41:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000256-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

En la sesión de Despacho Itinerante de fecha 03 de abril de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y el equipo de gestión se reunieron con los señores Jueces de los Juzgados Civiles Transitorios de Lima, donde se conoció de primera mano la realidad de dichas judicaturas. En esta reunión, se expusieron también algunas propuestas orientadas a optimizar la atención al usuario y mejorar el servicio brindado; y

CONSIDERANDO:

Primero: En la sesión de Despacho Itinerante de fecha 03 de abril de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y el equipo de gestión se reunieron con los señores Jueces de los Juzgados Civiles Transitorios de Lima, donde se conoció de primera mano la realidad de dichas judicaturas. En esta reunión, se expusieron también algunas propuestas orientadas a optimizar la atención al usuario y mejorar el servicio brindado.

Segundo: El Juez Coordinador de los Juzgados Civiles Transitorios dio cuenta de la preocupación por la baja carga procesal que enfrentan dichos juzgados, presentando en particular el caso del 3er Juzgado Civil Transitorio. A raíz del sinceramiento de la carga realizado por la magistrada a cargo, se determinó que este juzgado tiene alrededor de 300 expedientes en trámite, sin haber sido contemplado en la última redistribución aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 00073-2025-CE-PJ, de fecha 27 de febrero del presente año. Ante esta situación, se solicitó la realización de una redistribución extraordinaria para dicho juzgado. Asimismo, se expresó la necesidad de implementar y poner en funcionamiento el tercer tramo de oralidad, de manera que los juzgados involucrados puedan remitir su carga tradicional a los Juzgados Civiles Transitorios.

Tercero: En atención a la problemática expuesta, la Presidencia considera oportuno encargar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo la realización de un análisis de la carga del 3er Juzgado Civil Transitorio, con el fin de evaluar la viabilidad de sustentar una redistribución extraordinaria de la carga procesal para dicho juzgado. Además, deberá analizar la posibilidad de reducir la meta preliminar de producción de los juzgados civiles transitorios que presenten menor carga, conforme a la normativa vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

SE RESUELVE:

1. Encargar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en conjunto con las Coordinaciones de Estudios y Proyectos, la emisión de un informe consensuado sobre el sinceramiento de la actual carga procesal de los Juzgados Civiles Transitorios de Lima. En dicho informe, se deberá evaluar la posibilidad de sustentar una nueva redistribución de la carga procesal para el 3er Juzgado Civil Transitorio. Además, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo deberá informar a esta Presidencia dentro del **plazo de 15 días hábiles**.

2. Evaluar y analizar la posibilidad de reducir la meta preliminar de producción para los juzgados civiles transitorios que presenten una carga procesal menor, conforme con la normativa vigente.

3. Citar a la Juez Coordinadora de los Juzgados Civiles Permanentes con carga tradicional y a la Administradora de la Sede Judicial Basadre, al Juez Coordinador de los Juzgados Civiles Transitorios a una reunión con esta Presidencia y el equipo de gestión. El tema de la reunión será la implementación del Tercer Tramo de Oralidad Civil y la consecuente redistribución de expedientes a los Juzgados Civiles Transitorios. La reunión se llevará a cabo el próximo miércoles 09 de abril, a las 3:30 P.M., en el piso 11° de la Sede Judicial Javier Alzamora Valdez. Cúrsese los oficios correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

